Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subsidio de Leasing Habitacional

Última actualización: 02 noviembre, 2026

Descripción

Accede a la oferta privada de viviendas nuevas o usadas de hasta 2.000 UF y de 2.200 UF en las regiones del extremo norte y sur (Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Magallanes y Provincia de Chiloé), a través de una sociedad inmobiliaria de leasing habitacional con la cual se celebra un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa.

Revisa más información.

Postula durante todo el año en las **oficinas del Serviu.**

Revisa los requisitos y documentos

- Ser mayor de edad.
- Estar inscrito o inscrita en el Registro Único de Inscritos del Serviu. No puedes tener más de una inscripción en el registro.
- No ser propietarios de una vivienda (postulante y cónyuge).
- No haber sido beneficiados anteriormente con vivienda o subsidio habitacional proporcionado por el Estado o las municipalidades (postulante y cónyuge).
- Ser titular de una cuenta de ahorro para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa (cuenta ahorro “Leasing Habitacional”), el postulante o el cónyuge.
- No tener suscrito más de un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa con una o más sociedades inmobiliarias (postulante o cónyuge).

Importante:

- Para inscribirte en el registro necesitas:
    - Fotocopia y original de la cédula de identidad (postulante y cónyuge).
    - Cuenta de ahorro para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa (postulante o cónyuge).
- No podrán inscribirse ambos cónyuges separadamente.

Dirígete a la oficina del Serviu de tu región con la documentación solicitada.

Tras verificar que no posees una propiedad u otro subsidio vigente, ingresarás en el Registro Único de Inscritos y obtendrás una cartola en la que figura la inscripción correspondiente al subsidio de leasing habitacional.

Importante:

- Este subsidio no exige ahorro previo. Sin embargo, la sociedad inmobiliaria podría exigir un aporte en contado.
- En el plazo del contrato, el interesado arrienda la vivienda y ahorra para su compra.
- La vivienda se financia con el subsidio, la parte del aporte mensual destinada al pago del precio del inmueble y los aportes al contado que puedas efectuar. El aporte mensual considera tanto el monto destinado al arriendo (renta de arrendamiento) como el que se abona al precio de la vivienda prometida en compraventa, además de otros cargos establecidos en el contrato, como seguros.
- El programa otorga subsidios de diferente valor, dependiendo del precio de la vivienda, de la región donde se encuentra y de su ubicación en zonas de renovación urbana o desarrollo prioritario, zonas de conservación histórica o si se aplica sobre un inmueble de conservación histórica.

Lee el marco legal

Decreto Supremo N° 120, de 1995, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.